

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Conforme a las actuaciones que preceden, el despacho dispone:

1. Acorde los documentos que anteceden, téngase como cesionaria a SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A., como nuevo titular de los derechos económicos derivados del crédito que se ejecuta, los cuales fueron a esta cedidos por el aquí demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

2. La ratificación de poder por parte de la cesionaria al Dr. JANER NELSON MARTÍNEZ SÁNCHEZ, téngase en cuenta en los términos y para los efectos en ella realizado.

3. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 Hoy 30 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01273

KMM